



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA

DEPARTAMENTO DE COPAN

HONDURAS, C.A.

e-mail municipalidad.jigua@yahoo.es



Contratos Suscritos en el mes de Febrero 2020.

Tipo de Contrato: Obras Publicas

No.	Descripción	No. Contrato	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Monto L.	Fondos	Estatus	Contrato Elaborado por:
1	Pavimentación de Ochoientos dos metros Cuadrados (802.2 M2) en tramo del Barrio las Delicias de la Cabecera Municipal.	01-2020	Antonio de Jesús Vásquez Fuentes	10/02/2020	09/04/2020	L. 798,002.25	Transferencia	En Proceso	Luis Adolfo Hernández Camacho

Jhony Magdiel Enamorado
Tesorero Municipal.





MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A.
e-mail municipalidad.jigua@yahoo.es



CONSTANCIA

El Suscrito Tesorero Municipal de este Término, por medio de la presente hace constar: Que la modalidad utilizada para asignar el Contrato de Obras Publicas en el mes Febrero del 2020 fue a través de cotizaciones según lo estipula la Ley de Compras y Contrataciones del Estado.

Para efectos legales se extiende la presente a los Nueve (09) días del mes de Marzo del 2020.

Jhony Magdiel Enamorado

Tesorero Municipal.



COTIZACION PAVIMENTACION BARRIO LAS DELICIAS

CONTRATISTA : Antonio de Jesus Vasquez
Col. Mejia Garcia, Santa Rosa de Copan
email: antoniiov1980@hotmail.com, Tel: 99980456

**COTIZACION
GANADORA**

Atencion a : MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA COPAN FECHA 07 De Febrero 2020

Proyecto: PAVIMENTACION DE CALLE EN BARRIO LAS DELICIAS

LUGAR: CASCO URBANO, LA JIGUA COPAN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1.0	TRAZADO Y MARCADO CON TOPOGRAFIA	GLB	1.0	L25,488.00	L25,488.00
2.0	CORTE DE MATERIAL COMUN CON MOTONIVELADORA	M3	119.7	L64.80	L7,756.56
3.0	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	149.63	L79.20	L11,850.70
4.0	ACARREO DE MATERIAL SELECTO	M3/KM	1795.50	L14.40	L25,855.20
5.00	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB-BASE DE MATERIAL SELECTO	M3	119.70	L203.96	L24,414.01
6.00	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO, 4000 PSI E= 15 CMS INCLUYE CORTE Y CURADO	M2	802	L785.06	L629,618.12
7.00	BORDILLO DE CONCRETO HIDRAULICO, 3000 PSI DE 15 X 15	ML	266	L209.81	L55,809.46
8.00	PINTURA DE BORDILLO COLOR AMARILLO	ML	266	L64.70	L17,210.20
SUBTOTAL					L798,002.25
GRAN TOTAL					L798,002.25

NOMBRE: ANTONIO DE JESUS VASQUEZ FUENTES

N° DE IDENTIDAD: 0411-1980-00184

FIRMA



PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN
BARRIO LAS DELICIAS, LA JIGUA COPAN

COTIZACION

ATENCION A: MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA COPAN

Fecha: 7 DE FEBRERO DE 2020

LUGAR: BARRIO LAS DELICIAS CASCO URBANO DE LA JIGUA COPAN

Código	Actividad	Unid	Precio Unitario		
				Cant.	TOTAL
ACTIVIDADES A COTIZAR					
1	TRAZADO Y MARCADO CON TOPOGRAFIA	GLB	L. 26,762.40	1	L. 26,762.40
2	CORTE DE MATERIAL COMUN CON MOTONIVELADORA	M3	L. 68.69	119.7	L. 8,221.95
3	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	L. 82.37	149.63	L. 12,324.72
4	ACARREO DE MATERIAL SELECTO	M3/KM	L. 14.83	1795.5	L. 26,630.86
5	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB-BASE DE MATERIAL SELECTO	M3	L. 214.16	119.7	L. 25,634.71
6	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO, 4000 PSI E= 15 CMS INCLUYE CORTE Y CURADO	M2	L. 840.01	802	L. 673,691.39
7	BORDILLO DE CONCRETO HIDRAULICO, 3000 PSI DE 15 X 15	ML	L. 220.30	266	L. 58,599.93
8	PINTURA DE BORDILLO COLOR AMARILLO	ML	L. 71.17	266	L. 18,931.22

TOTAL	L. 850,797.19
--------------	----------------------

Firma: Edgar Delpón

Nombre: [Firma]

FECHA: 7/02/2020

Tel: 9678-2869

COTIZACION

ATENCION A: MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA COPAN

PARA EJECUTAR EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN BARRIO LAS BRISAS

UBUCACION: BARRIO LAS BRISAS , CASCO URBANO LA JIGUA COPAN

FECHA : 7 DE FEBRERO DE 2020

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO CON TOPOGRAFIA	GLB	1.00	L. 28,000.35	L. 28,000.35
2	CORTE DE MATERIAL COMUN CON MOTONIVELADORA	M3	119.70	L. 71.19	L. 8,521.12
3	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	149.63	L. 87.01	L. 13,018.82
4	ACARREO DE MATERIAL SELECTO	M3/KM	1,795.50	L. 15.82	L. 28,403.75
5	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB-BASE DE	M3	119.70	L. 224.06	L. 26,820.50
6	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO, 4000 PSI E= 15 CMS	M2	802.00	L. 862.44	L. 691,679.58
7	BORDILLO DE CONCRETO HIDRAULICO, 3000 PSI DE 15 X 15	ML	266.00	L. 230.49	L. 61,310.60
8	PINTURA DE BORDILLO COLOR AMARILLO	ML	266.00	L. 71.08	L. 18,906.61
COSTO TOTAL					L. 876,661.33

NOMBRE: Edwin Anael Pinto

FIRMA:  

Nº DE IDENTIDAD: 1412-1990-00081



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPÁN
HONDURAS, C.A
email: municipalidad.jigua@yahoo.es



No. 001-2020

CONTRATO POR PAVIMENTO DE CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO SETENTA METROS LINEALES (133.70 ML.) DE CALLE CON UN ANCHO PROMEDIO DE SEIS (6) METROS, EQUIVALENTES A OCHOCIENTOS DOS PUNTO DOS METROS CUADRADOS (802.2 M2) EN BARRIO LAS DELICIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL

Nosotros **GERMAN GUERRA ECHEVERRIA**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante, con tarjeta de identidad No. 0411-1967-00104, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, y con las facultades que me otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el Señor **ANTONIO DE JESUS VASQUEZ FUENTES**, mayor de edad, hondureño, casado, Ingeniero Civil, inscrito al CICH bajo el número 3948, vecino de la ciudad de Santa Rosa de Copan, y en tránsito por este Municipio, con R.T.N. No. 04111980001848, quien actúa por sí mismo, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente



contrato por servicios de MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA para el área de la construcción.- **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere los servicios del contratista para llevar a cabo el proyecto **PAVIMENTO DE CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO SETENTA METROS LINEALES (133.70 ML.) DE CALLE CON UN ANCHO PROMEDIO DE SEIS (6) METROS, EQUIVALENTES A OCHOCIENTOS DOS PUNTO DOS METROS CUADRADOS (802.2 M2) EN BARRIO LAS DELICIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL.**- **CLAUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA manifiesta poseer la experiencia suficiente para llevar a cabo el proyecto descrito en la cláusula anterior, comprometiéndose a realizar las siguientes actividades: **1.- TRAZADO Y MARCADO CON TOPOGRAFIA: GLOBAL, PRECIO UNITARIO L. 25,488.00, PRECIO TOTAL L. 25,488.00.- 2.- CORTE DE MATERIAL COMUN CON MOTONIVELADORA: CANTIDAD DE OBRA EN METROS CUBICOS 119.70, PRECIO UNITARIO L. 64.80, PRECIO TOTAL L. 7,756,56.- 3.- ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) CANTIDAD DE OBRA EN METROS CUBICOS 149.63, PRECIO UNITARIO L.79.20, PRECIO TOTAL L.11,850.70.- 4.- ACARREO DE MATERIAL SELECTO, CANTIDAD DE OBRA 1795.50 M3/KM, PRECIO UNITARIO L. 14.40, PRECIO TOTAL L.25,855.20.- 5.- CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB-BASE DE MATERIAL SELECTO, CANTIDAD DE OBRA EN METROS CUBICOS 119.70, PRECIO UNITARIO L. 203.96, PRECIO TOTAL L.24,414.01.- 6.- LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO, 4000PSI, e=0.15, INCLUYE CORTE Y CURADO, CANTIDAD DE OBRA EN METROS**



CUADRADOS 802.00, PRECIO UNITARIO L. 785.06, PRECIO TOTAL L. 629,618.12.- 7.- BORDILLO DE CONCRETO HIDRAULICO, 3000 PSI DE 15X15 CMS, CANTIDAD DE OBRA EN METROS LINEALES 266.00, PRECIO UNITARIO L. 209.81, PRECIO TOTAL L. 55,809.46 Y 8.- PINTURA DE BORDILLO COLOR AMARILLO, CANTIDAD DE OBRA EN METROS LINEALES 266.00, PRECIO UNITARIO L. 64.70, PRECIO TOTAL L. 17,210.20.

CLAUSULA TERCERA: El valor del presente contrato es de ::::::::::: SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOS LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS ::::::::::: (L.798,002.25), suma que se origina por el pavimento de 133.70 metros lineales, con un ancho promedio de seis (6) metros, equivalentes a OCHOCIENTOS DOS PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (802.2 M2) en la calle principal en el barrio Las Delicias de la Cabecera Municipal, en lo cual se incluye la mano de Obra Calificada y la no Calificada y todos los materiales que se necesiten en la obra. Los fondos para la cancelación de este proyecto provienen de La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, en consecuencia la cancelación de este contrato se hará al terminar los trabajos, en apego al **ACTA DE COMPROMISO** suscrita entre la Municipalidad y La Secretaría, pero en todo caso se tomará muy en cuenta los desembolsos que haga el Gobierno a través La Secretaría de Gobernación. **CLAUSULA CUARTA:** En el proyecto objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA será el responsable de aportar todos los materiales y el equipo necesario (Ejemplo: Arena, grava, madera hierro, cemento, agua etc.) que se

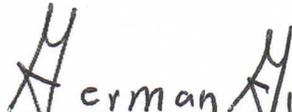


necesiten en la ejecución del proyecto. **CLAUSULA QUINTA:** EL CONTRATISTA aportará a la Municipalidad las siguientes garantías: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** la cual hará efectiva través de una fianza bancaria, el valor de esta garantía será del quince por ciento (15%) y se establecerá en base al monto del contrato b) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LA OBRA**, esta se establecerá en base al monto del contrato, para cumplir con esta garantía **EL CONTRATISTA** contratará una Fianza Bancaria a favor de la municipalidad, la cual tendrá una vigencia de un año (01) y deberá ser entregada a la Municipalidad quince (15) días antes que finalice la obra y c) **GARANTÍA POR ANTICIPO**, en este contrato no habrá anticipo, en virtud que EL CONTRATISTA ha renunciado al mismo. **CLAUSULA SEXTA:** Los trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, deberán ser terminados en un plazo máximo de SESENTA DIAS (60) contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA:** La MUNICIPALIDAD, no hará la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta en virtud que el CONTRATISTA presentó la constancia de estar sujeto a Pagos a Cuenta. **CLAUSULA OCTAVA:** La Municipalidad nombra supervisor de estos trabajos a los Ingenieros de La Mancomunidad Chorti, quienes deberán informar a la Corporación Municipal en forma oportuna de cualquier situación irregular en el desarrollo del mismo. **CLAUSULA NOVENA:** El CONTRATISTA pagará a la Municipalidad una multa de L. **2,872.80** diarios, por cada día que atrase la entrega de los trabajos descritos **CLAUSULA**



DECIMA: FECHA DE INICIO: Se establece como fecha de inicio de los trabajos objeto del presente contrato el DIEZ (10) DE FEBRERO DEL AÑO 2020.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:** El Contratista para resolver inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de Nueva Arcadia, Copán o en su defecto a la instancia correspondiente.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Jigua, Copan, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).


GERMAN GUERRA ECHEVERRIA

ALCALDE MUNICIPAL



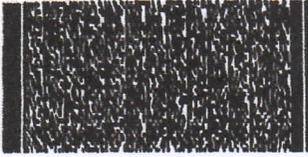

ANTONIO DE JESUS VASQUEZ F.

CONTRATISTA



ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Signature]
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0401

ANTONIO DE JESUS / VASQUEZ FUENTES
0411-1980-00184

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ANTONIO DE JESUS / VASQUEZ FUENTES

HONDUREÑO (N/R) : NACIMIENTO
NACIO EL : 13 JUNIO 1986
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 08 NOVIEMBRE 2017

0411-1980-00184

03292951-03

Base Legal: Art. 1 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 104-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Agosto de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 18 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 17 de Enero de 1973.

[Signature]
Jefe de Departamento Registral
Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412 445823 Transacción: 46C987

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 04111980001848

Nombre o Razón Social: ANTONIO DE JESUS VASQUEZ FUENTES
Domicilio Fiscal: COL. MELIA GARCIA Calle: CALLE DEL CENTRO N. Casa: 01
Representante Legal
Actividad Económica Principal: Otras Actividades Sin Clasificar

Inscripciones	
Ventas-Sales	Imprentas
Máquina Tragamonedas	Prestamista No Bancario
Importador	

Fecha de Emisión: 20/08/2014 Fecha de Vencimiento: 20/13/2024

El portador del presente carnet es miembro inscrito del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, en consecuencia está facultado para ejercer todos los derechos inherentes a su Título en toda la República.

[Signature]

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS

Antonio de Jesús Vásquez F.
Ingeniero Civil
0411-1980-00184

No. CIGH: 3948 Firma del Portador

**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA****201-19-10500-35229**

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VASQUEZ FUENTES ANTONIO DE JESUS**
Con Registro Tributario Nacional: **04111980001848**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-19-10500-35229 en fecha 29/05/2019, y Recibo Oficial de Pago No. 25418698304 de fecha 29/05/2019 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201901, según declaración 27714229234, presentada el 27/04/2019, la presente Constancia vence el 30/04/2020.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gov.bn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-19-10500-35229** o mediante el siguiente código QR:





BUFETE LAGOS RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS

JUAN CARLOS LAGOS FUENTES

Abogado y Notario
Cel. 9970-5610



UNH
UNION DE NOTARIOS DE HONDURAS

ENTREGADO 26 SEP 2016

LIGIA GEORGINA RODRIGUEZ

Abogada
Cel. 3178-2288

EDUARDO REYES LÓPEZ

Abogado
Cel. 9708-7051

UNION DE NOTARIOS DE HONDURAS
COPAN
DELEGADO
FIRMA Y FECHA
07 SEP 2016

TESTIMONIO

DE LA
ESCRITURA PUBLICA

No. 756.

De: Comerciante Individual

Otorgada por: Antonio de Jesus Vasquez Fuentes.

A favor de: Si Mismo.

UNION DE NOTARIOS DE HONDURAS
IP S.R.L. Copan
RETORNADO
FIRMA Y FECHA

9 de Julio 12 SEP 2016 de 2016.

Plaza nuevos Horizontes, local N° 12, Bo. Mercedes, Santa Rosa de Copan,
Honduras, C. A. Tel. 2662-5590 E-mail: lagosjuanca@gmail.com

Abog. Carol Baeso.

PAFA

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS.- (756).- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, siendo las doce del medio día (12:00 p.m.) del día Nueve (9) del mes de Julio del año Dos Mil Dieciséis.- Ante Mí, JUAN CARLOS LAGOS FUENTES, Abogado y Notario Público de este domicilio, con oficina Notarial ubicada en el Barrio Mercedes, Plaza Nuevos Horizontes, local No. 12, de esta ciudad, con teléfono número dos seis seis dos guion cinco cinco nueve cero (2662-5590), correo electrónico lagosjmc@gmail.com, inscrito en la Corte Suprema de Justicia bajo el número MIL SETECIENTOS ONCE (1711), e inscrito al Colegio de Abogados de Honduras bajo el número DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA (10150), con Registro Tributario cero cuatro cero cinco uno nueve siete cinco cero cero cero dos siete cinco (04051975000275); comparece personalmente el señor ANTONIO DE JESUS VASQUEZ FUENTES, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y con domicilio en esta ciudad, quien asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: PRIMERO: El señor ANTONIO DE JESUS VASQUEZ FUENTES, declara: que por este acto se constituye como "COMERCIANTE INDIVIDUAL", para cuyo fin tiene como domicilio Colonia Mejía García de esta ciudad, un negocio cuya finalidad es: diseño, construcción y supervisión de obras de infraestructura y bienes raíces, así como cualquier otra actividad de lícito comercio, relacionada o no con la finalidad del negocio, entendiéndose lo anterior solo como un enunciado y no como limitante a las actividades que se desarrollen; denominándose "INVERSIONES VASQUEZ RAMOS" pudiendo establecer sucursales o negocios distintos en cualquier punto de la República, siempre y cuando dicho negocio lo vaya permitiendo, que dicho negocio será administrado personalmente por el declarante en su condición de propietario único y exclusivo y sus relaciones comerciales se regirán por las Leyes Vigentes en el País, y girará con un



capital funcional de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00), comprometiéndose a realizar todas las inscripciones legales respectivas en el Registro Público de Comercio del Departamento de Copan y en la Cámara de Comercio e Industrias con sede en esta ciudad.- Así lo dice y otorga quien enterado del derecho que la Ley le confiere para leer por sí misma esta escritura; por su acuerdo le di lectura íntegra, en cuyo contenido se ratifica el otorgante, firmando y estampando su huella digital del índice derecho, juntamente con el Suscrito Notario.- Yo el Notario advertí al otorgante la obligación que tiene de inscribir el presente instrumento en el Instituto de la Propiedad correspondiente.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado, profesión u oficio, capacidad y vecindad del compareciente, así como de haber leído y firmado la presente, en un solo acto.- El infrascrito Notario da fe de haber tenido a la vista la tarjeta de Identidad personal del otorgante, cuyo número es 0401-1980-00184.- DOY FE.- FIRMA Y HUELLA ANTONIO DE JESUS VASQUEZ FUENTES.- FIRMA, SELLO NOTARIAL Y HUELLA NOTARIO. JUAN CARLOS LAGOS FUENTES.-

Y a requerimiento del señor ANTONIO DE JESUS VASQUEZ FUENTES, libro, sello, y firmo esta primera copia, en el mismo lugar de su otorgamiento, a los nueve (09) días del mes de julio del año Dos Mil Dieciséis (2016), en el papel sellado correspondiente y con sus timbres de ley del Colegio de Abogados de Honduras, debidamente cancelados, quedando su original el cual concuerda bajo el número Preinserto de mi Protocolo del corriente año, en donde anote esta saca: DOY FE.-

JUAN CARLOS LAGOS FUENTES
NOTARIO



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

8



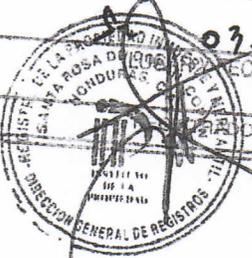
PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N°.0352037

[Large handwritten signature]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL
 DE Comun
 Presentado a las 09 horas 02 minutos
 de hoy, segun Asiento N°. 77 Folio _____
 Tomo _____ del Diario Inmobiliario.
 _____ 03-08-16 _____
 _____ (FECHA)
 _____ (FIRMA)
 _____ (CARGO)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL
 DE Comun
 Presentado a las 09 horas 02 minutos
 de hoy, segun Asiento N°. 77 Folio _____
 Tomo _____ del Diario Inmobiliario.
 _____ 03-08-16 _____
 _____ (FECHA)
 _____ (FIRMA)
 _____ (CARGO)

